

*Delegación de Hacienda de Orense*

Denominación del puesto: Inspector Jefe. Número de puestos: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 1.839.236. Localidad: Orense. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, y amplia experiencia en comprobación de los mismos.

*DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID*

Denominación del puesto: Adjunto Inspector regional territorial. Número de puestos: Dos. Nivel: 28. Complemento específico: 2.330.688. Localidad: Madrid. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, y amplia experiencia en comprobación de los mismos.

*TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL**Presidencia*

Denominación del puesto: Ponente decano. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 1.904.760. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

Denominación del puesto: Consejero coordinador de Tribunales Regionales. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.904.760. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

*Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid*

Denominación del puesto: Presidente de Sala. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.428.980. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

*CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA**Gerencia Territorial de Cáceres*

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.642.656. Localidad: Madrid. Grupo: A.

## 22939 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados.

Esta Dirección General, en uso de sus facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso, para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

**ANEXO**

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

| Colegio a que pertenece | Plaza mercantil | Turno a que corresponde |
|-------------------------|-----------------|-------------------------|
| Alicante                | Alicante        | Zona.                   |
| Alicante                | Alicante        | Concurso-oposición.     |
| Alicante                | Alcoy           | Zona.                   |

| Colegio a que pertenece | Plaza mercantil          | Turno a que corresponde |
|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Alicante                | Alcoy                    | Antigüedad.             |
| Badajoz                 | Badajoz                  | Concurso-oposición.     |
| Badajoz                 | Almendralejo             | Zona.                   |
| Badajoz                 | Don Benito               | Antigüedad.             |
| Badajoz                 | Don Benito               | Zona.                   |
| Badajoz                 | Plasencia                | Zona.                   |
| Barcelona               | Barcelona                | Antigüedad.             |
| Barcelona               | Barcelona                | Antigüedad.             |
| Burgos                  | Soria                    | Antigüedad.             |
| Cádiz                   | Algeciras                | Zona.                   |
| Castellón               | Segorbe                  | Zona.                   |
| Córdoba                 | Puente Genil             | Zona.                   |
| La Coruña               | El Ferrol                | Antigüedad.             |
| Gerona                  | Puigcerdá                | Zona.                   |
| Gerona                  | San Feliú Guixols        | Antigüedad.             |
| Gerona                  | Vich                     | Zona.                   |
| Huelva                  | Ayamonte                 | Zona.                   |
| Jaén                    | Andújar                  | Antigüedad.             |
| Jaén                    | Linares                  | Concurso-oposición.     |
| Jerez de la Frontera    | Jerez de la Frontera     | Antigüedad.             |
| Jerez de la Frontera    | El Puerto de Santa María | Antigüedad.             |
| León                    | León                     | Antigüedad.             |
| Lérida                  | Lérida                   | Zona.                   |
| Lérida                  | Lérida                   | Antigüedad.             |
| Lérida                  | Lérida                   | Zona.                   |
| Málaga                  | Antequera                | Zona.                   |
| Málaga                  | Melilla                  | Antigüedad.             |
| Málaga                  | Ronda                    | Zona.                   |
| Reus                    | Reus                     | Zona.                   |
| Reus                    | Reus                     | Antigüedad.             |
| Santa Cruz de Tenerife  | Santa Cruz de la Palma   | Antigüedad.             |
| Santander               | Santander                | Zona.                   |
| Toledo                  | Toledo                   | Antigüedad.             |
| Toledo                  | Alcázar de San Juan      | Antigüedad.             |
| Toledo                  | Aranjuez                 | Zona.                   |
| Toledo                  | Puertollano              | Zona.                   |
| Toledo                  | Quintanar de la Orden    | Zona.                   |
| Toledo                  | Tomelloso                | Antigüedad.             |
| Toledo                  | Tomelloso                | Zona.                   |
| Toledo                  | Valdepeñas               | Zona.                   |
| Toledo                  | Valdepeñas               | Antigüedad.             |
| Valencia                | Albacete                 | Zona.                   |
| Valencia                | Albacete                 | Concurso-oposición.     |
| Valencia                | Alcira                   | Antigüedad.             |
| Valencia                | Alcira                   | Zona.                   |
| Valencia                | Cuenca                   | Zona.                   |
| Valencia                | Liria                    | Antigüedad.             |
| Valencia                | Paterna                  | Antigüedad.             |
| Valencia                | Requena                  | Antigüedad.             |
| Valladolid              | Medina del Campo         | Zona.                   |
| Valladolid              | Medina del Campo         | Antigüedad.             |
| Valladolid              | Palencia                 | Antigüedad.             |
| Vigo                    | Vigo                     | Zona.                   |
| Zaragoza                | Alcañiz                  | Antigüedad.             |
| Zaragoza                | Ejea de los Caballeros   | Zona.                   |
| Zaragoza                | Guadalajara              | Antigüedad.             |

Los turnos por los que figuran convocadas las vacantes de la plaza mercantil de Barcelona, quedan condicionados al ejercicio del derecho preferente establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley del Mercado de Valores. En el caso de que el citado derecho preferente fuera ejercitado, los mencionados turnos se aplicarían por su orden, sobre las vacantes subsistentes. Los Corredores de Comercio en situación de excedencia voluntaria que deseen participar en el concurso, se ajustarán en su solicitud a lo establecido en el artículo 12 del vigente Reglamento.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en la calle Núñez de Balboa, número 11, 28001 Madrid, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento y, en su caso, en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.